011 4342-5128 camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 9 : **10 de febrero de 2020**

Libro de IVA digital

Se prorrogó su entrada en vigencia

A través de la Resolución General AFIP Nº 4.671 se prorroga la entrada en vigencia del Libro de IVA Digital.

Recordamos que el mismo establece un cambio sustancial en cuanto a la registración de comprobantes y Declaraciones Juradas en el Impuesto al Valor Agregado como en el Régimen Informativo de Compras y Ventas. Estas aplican tanto para los administradores de consorcio inscriptos en IVA (ya sea como personas humanas o jurídicas) como así también para aquellos consorcios que perciban alquileres ya sean comerciales (IVA Inscriptos) o vivienda (IVA Exento).

A continuación informamos los cambios introducidos por la citada RG:

* Se modifica el cronograma de implementación según el siguiente detalle:

Responsables Inscriptos en el IVA cuyas operaciones declaradas en el IVA durante el año calendario 2018 hayan sido:

a) Por un importe igual o inferior a $ 500.000: desde el período fiscal (P.F.) junio 2020

b) Por un importe superior a $ 500.000 e inferior o igual a $ 2.000.000: desde el P.F. julio 2020.

c) Por un importe superior a $ 2.000.000: desde el P.F. agosto 2020.

Responsables exentos: a partir de octubre 2020.

Asimismo se establece que la presentación del “Libro de IVA Digital” puede realizarse hasta el día de vencimiento de la Declaración Jurada del IVA pero en forma previa.

Por otra parte se instrumenta que los contribuyentes responsables inscriptos podrán optar por registrar electrónicamente las operaciones a través del “Libro de IVA Digital” en los meses previos a quedar obligados. Una vez ejercida dicha opción el contribuyente quedará obligado a la misma. A tal efecto deberán ingresar al “Sistema Registral”, menú “Registros Especiales” opción “Características y Registros Especiales”, “Caracterización” y seleccionar la caracterización “441 – Registración de Operaciones – Libro de IVA Digital”.